

## SELECCIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS PARA EVALUACIONES FOCALIZADAS DE ÁMBITO 2023

---

La Dirección de Presupuestos busca contratar a expertos/as para colaborar en la realización de evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA) de programas de los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, de Justicia y Derechos Humanos, y de Agricultura. Se invitará y seleccionará a los (as) expertos (as) a partir de las personas que hayan postulado en el Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 16 de enero de 2023.<sup>1</sup>

En términos generales, las EFAs buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia; 2) Implementación y 3) Costos. La evaluación de cada programa se centra en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar.<sup>2</sup>

Para ese propósito, Dipres busca colaboradores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en las áreas de política pública que abordan los programas a ser evaluados. Las tres evaluaciones EFA a desarrollar en 2023 son las siguientes:

### **1) Programa de Apoyo al Recién Nacido – CHCC (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez)**

El programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN), el cual es parte del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, busca resolver las insuficientes condiciones mínimas de bienestar que presentan niños(as) nacidos(as) vivos(as) en la Red Pública de Salud.<sup>3</sup> Para ello, y con el fin de lograr que dichas condiciones se encuentren presentes desde el momento del nacimiento, el programa posee tres componentes: i) Componente Instrumental, a través del cual la madre, el padre o el(la) cuidador(a) reciben un set de implementos para los(as) niños(as) recién nacidos(as); ii) Un Componente Educativo, centrado en el uso de implementos y cuidados básicos de crianza temprana y; iii) Un Componente de Fortalecimiento la Atención Integral a la Mujer Puérpera y al Recién Nacido(a), consistente en mejorar los implementos disponibles en los servicios de maternidad y neonatología.<sup>4</sup>

### **2) Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile)**

El programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria (PCIP) comienza el año 2000, con el fin de entregar respuesta a la sobrepoblación del sistema penitenciario derivada del crecimiento sostenido de la población penal. El PCIP surge con los objetivos de a) aumentar la infraestructura penitenciaria, b) construcción de recintos penitenciarios a un menor costo para el Estado y c) mejorar y aumentar la capacidad de los programas de rehabilitación y reinserción. Para la provisión de los bienes y servicios, el programa utiliza mecanismos de concesiones, ya ampliamente usados para la construcción de infraestructura vial. El Ministerio de Obras Públicas, dividió el proceso de concesión este en 3 grupos o etapas, descritos a continuación:

---

<sup>1</sup> Más información sobre el Registro de Expertos en Evaluación: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-25186.html>

<sup>2</sup> Más información sobre estas evaluaciones: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

<sup>3</sup> La Red Pública de Salud está compuesta por todos los establecimientos hospitalarios que a nivel nacional atienden partos.

<sup>4</sup> Ficha de monitoreo y seguimiento a la oferta pública año 2021.

- Grupo 1: Compuesto por Establecimientos Penitenciarios de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua.
- Grupo 2: Compuesto por Establecimientos Penitenciarios de Antofagasta y Concepción.
- Grupo 3: Compuesto por Establecimientos Penitenciarios de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt

Junto con diseñar, construir, explotar y mantener estos establecimientos, el concesionario debe prestar los siguientes servicios: salud, alimentación (internos y gendarmes), reinserción social, aseo y control de plagas, economato y lavandería; conjuntamente con la mantención y conservación de la infraestructura, del equipamiento estándar y de la seguridad de cada recinto penitenciario. Todo lo anterior, en función de lo exigido por Gendarmería de Chile.<sup>5</sup>

### **3) Evaluación conjunta de los programas de Apoyo a la contratación de Seguros Silvoagropecuarios y/o contratos de cobertura de precios (Ministerio de Agricultura, Subsecretaría de Agricultura) y Apoyo a la Contratación del Seguro Agropecuario (Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario).**

El programa de Apoyo a la contratación de Seguros Silvoagropecuarios y/o contratos de cobertura de precios tiene como propósito que los productores silvoagropecuarios cuenten con seguros o contratos de cobertura para mitigar los daños ocasionados por efecto del cambio climático, eventos de la naturaleza o fluctuaciones en los precios. La estrategia considera el apoyo a la contratación de seguros silvoagropecuarios y contratos de cobertura de precios contra riesgos climáticos o de precios mediante un subsidio al copago o costo de las primas (subsidio desde 40% al 70% de la prima), como respuesta a los riesgos a que está expuesta la actividad silvoagropecuaria.<sup>6</sup> El seguro es ofrecido por aseguradoras o intermediadoras de contratos de cobertura, a través de corredores o intermediarios, asegurando la producción esperada por el agricultor, las cabezas de ganado o las fluctuaciones de precios. En caso de daño, se indemniza el monto de la pérdida, que permite al agricultor recuperar los costos de producción incurridos, de modo de enfrentar sus compromisos financieros y continuar en la actividad productiva.

Los criterios de focalización corresponden a productores silvoagropecuarios sujetos de IVA y que cultiven rubros asegurables. También considera productores sin iniciación de actividades que contraten pólizas con monto asegurado hasta 250 UF por temporada agrícola. La entrega del subsidio para apoyar la contratación de seguros silvoagropecuarios está determinada por la demanda que se genere a lo largo del año, según orden de llegada y hasta ejecutar el presupuesto disponible para cada año.

El programa de Apoyo a la Contratación del Seguro Agropecuario tiene como propósito que los productores cuenten con una póliza de seguro agropecuario que le permita mitigar pérdidas totales o parciales de su producción, producto de eventos climáticos adversos. Es un instrumento que permite a los usuarios productores contratar un seguro subsidiado por el Estado para enfrentar el riesgo climático a que están expuestos sus producciones, traspasando dicho riesgo a una compañía de seguros, quien ante un cultivo o rebaño asegurado y dañado por un riesgo cubierto, paga, cuando corresponde, una indemnización que permite al productor recuperar parte de los costos de producción incurridos, y de esa forma, enfrentar sus compromisos financieros, y continuando con su actividad productiva.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Pendiente la manera en que se garantiza esto y se controla.

<sup>6</sup> Basado en ficha de monitoreo y seguimiento a la oferta pública año 2021.

<sup>7</sup> Basado en ficha de monitoreo y seguimiento a la oferta pública año 2021.

Los criterios de focalización son los pequeños productores con acreditación INDAP vigente, asociados a rubros asegurables (bovino, ovino, apícola, frutales y cultivos anuales) y explotados en zonas elegibles del seguro. El primer criterio de priorización son aquellos usuarios que posean un monto asegurado menor a 1.000 UF independiente de si tiene o no inicio de actividades. El siguiente criterio de priorización la tendrán los usuarios cuyo monto asegurado sea mayor a 1.000 UF y que posean iniciación de actividades. En último lugar quedaran aquellos usuarios que posean un monto asegurado mayor a 1.000 UF, y no posean inicio de actividad. El ordenamiento dentro de cada grupo será de acuerdo al menor monto asegurado, dándoles preferencia a los más pequeños.